



Lima, 15 de diciembre de 2020

Oficio N° 1009-2020-2021-ADP-D/CR



Señor congresista
OMAR MERINO LÓPEZ
Presidente de la Comisión de Salud y Población



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión virtual del Pleno, celebrada el 12 de diciembre de 2020, se acumuló el Proyecto de Ley 6094/2020-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 7, 9, 11 y 40 de la Constitución Política del Perú en materia de salud, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento recaído en los proyectos de ley 4396/2018-CR, 4399/2018-CR, 5017/2020-CR, 5021/2020-CR, 5084/2020-CR, 5164/2020-CR, 6024/2020-CR, 6094/2020-CR y 6761/2020-CR, por los que proponen la Ley de reforma constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud en casos de emergencia sanitaria, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno.



En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 6094/2020-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República

015 040600

HRZ/jvch
c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos